



5006/19

EXP. 19R. 3.1.0094.

**Propuesta de Resolución** que se formula con fecha 27 de noviembre de 2019, por el Servicio de Contratación para su aprobación, si procede, por el Ilmo. Sr. Presidente.

La Coordinadora de Contratación, Informes y S.S. Jdcos.

Fdo: Esperanza Fdez. de Trocóniz Marcos.

### ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Se plantea la necesidad del **suministro del equipamiento para la Unidad de Convalecencia de la Residencia Asistida Provincial** de la Diputación Provincial de Salamanca, sita en la calle García Tejado, nº 2, Salamanca, como se pone de manifiesto en la Providencia de inicio suscrita por el Diputado Delegado de Centrose y en el Informe de necesidad suscrito por el Director de Servicios Generales, con el Vº Bº del Diputa.

Este contrato consiste en el suministro, montaje e instalación del equipamiento dividido en 2 lotes:

- **Lote nº 1: Equipamiento Sanitario.**
- **Lote nº 2: Equipamiento Mobiliario.**

La adjudicación del suministro del equipamiento se realizará por cada uno de los lotes individualmente pudiendo las empresas interesadas presentar ofertas para ambos lotes o para cada uno de los lotes que integran el objeto del contrato.

El valor estimado del presente contrato, calculado sobre el conjunto de los dos lotes, asciende a la cantidad de 52.640 euros IVA excluido, siendo el IVA a aplicar el 21% de dicho importe (11.054,40€), constituyendo la suma de ambas cantidades (63.694,40 €) el presupuesto base de esta contratación

\*Visto el Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de **procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (todos ellos de valoración automática)**, a tenor de lo dispuesto en el art. 145.3 f) de la LCSP.

\*Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas así como Anexos que habrán de regir la presente contratación, elaborados estos últimos por el Director de Servicios Generales, así como la solvencia económica-financiera y técnica a exigir a los licitadores participantes en el procedimiento.



\* Existiendo consignación presupuestaria para hacer frente a esta adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 2019.60.2311A.6250000, según documento contable "RC" 201900077822 por un importe de 63.695,00 euros, expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente.

\*Vista, asimismo la fiscalización del presente expediente por la Intervención Provincial de la que queda constancia mediante informe 490/19, emitido por el Adjunto Jefe del Servicio de Fiscalización, con el conforme del Interventor General y con fecha de registro de salida 26 del corriente mes.

En cuanto a la observación, contenida en dicho informe, relativa a la licitación electrónica, se hace constar, las argumentaciones contenidas en la Resolución de Presidencia nº 1986/18 de fecha 1 de junio del corriente, en consonancia con lo establecido en el apartado 3 c) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, al carecer este Servicio de los equipos ofimáticos especializados necesarios para la utilización de medios electrónicos en la licitación, teniendo dicha circunstancia carácter temporal. Resolución ya conocida por esa Intervención

\*Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público(LCSP), es la Presidencia de la Corporación Provincial.

Por este Servicio de Contratación, se formula la siguiente:

### PROPUESTA

**1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de equipamiento para la Unidad de Convalecencia de la Residencia Asistida Provincial de la Diputación Provincial de Salamanca, dividido en 2 lotes:**

- **Lote nº 1: Equipamiento Sanitario.**
- **Lote nº 2: Equipamiento Mobiliario.**

El valor estimado del presente contrato, calculado sobre el conjunto de los dos lotes, asciende a la cantidad de 52.640 euros IVA excluido, siendo el IVA a aplicar el 21% de dicho importe (11.054,40€), constituyendo la suma de ambas cantidades (63.694,40 €) el presupuesto base de esta contratación.

Dicha aprobación conlleva asimismo, la de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos con 33 estipulaciones, así como el de Condiciones Técnicas y Anexos, que constan en conjunto de 29 folios útiles por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General y debidamente transcritos junto a esta Resolución, que registrarán en la contratación de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, todos ellos de valoración automática, conforme lo dispuesto en el art. 145,3 f) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).



TRANSCRITO

5006/19

**2º.- Aprobar el gasto** derivado de esta contratación, por un importe de 63.694,40 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.60.2311A.6250000, según documento contable "RC" 201900077822 expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente.

**3º.- Iniciar el procedimiento de licitación** de la contratación de referencia, concediéndose, un plazo de **15 días naturales**, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 156.6 de la LCSP.

**4º.- Que una vez concluido el procedimiento licitatorio**, por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art.150 de la LCSP, se proceda a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas y eleve propuesta de adjudicación a esta Presidencia, como órgano de contratación competente, y seguidamente se requerirá, al licitador que haya suscrito la mejor oferta, para que presente de la documentación referida en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-** Vista la anterior propuesta, conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), **resuelvo en sus propios términos.**

Dado en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe, a **27 NOV. 2019**

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Francisco Javier Iglesias García

Alejandro Martín Guzmán